

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 140-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 04 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 091-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 01 de abril de 2024, Informe N° 211-2024-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de marzo de 2024, Resolución de Gerencia General N° 142-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 078-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 02 de marzo de 2020, se resolvió formalizar la aprobación del Cuadro de Cargos por Grupos Ocupacionales o Clasificador de Cargos de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 02 de marzo de 2020, se resolvió formalizar la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 02 de marzo de 2020, se resolvió formalizar la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 142-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 17 de mayo de 2023, se formalizó la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Organigrama de la EPS EMAPICA S.A., aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. en Sesión Extraordinaria N° 003-2023, de fecha 05 de mayo de 2023 y se dispuso se realicen las gestiones pertinentes para su implementación;

Que, mediante Informe N° 211-2024-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de marzo de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, en base a los instrumentos de gestión aprobados, concluye y recomienda, Implementar: La Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, conforme a la nueva estructura organizacional formalizada con la Resolución de Gerencia General N° 142-2023-GG-EPS EMAPICA S.A.; opinión que fue materia de evaluación y posterior validación por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Informe N° 091-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 01 de abril de 2024;

En virtud a lo esgrimido precedentemente, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la Implementación de la OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y GESTION SOCIAL de la EPS. EMAPICA S.A. , conforme a la nueva estructura organizacional de la EPS EMAPICA S.A.;



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 140 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la implementación de la nueva estructura organizacional de la Unidad Orgánica: **OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y GESTIÓN SOCIAL DE LA EPS.EMAPICA S.A.**, conforme a los instrumentos de gestión aprobados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos proceda a realizar los procedimientos administrativos necesarios para cubrir los puestos de las gerencias implementadas en el artículo precedente, en estricto cumplimiento del perfil del puesto, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la solicitud y conformidad emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS. EMAPICA S.A. mediante Informe N°091-2024-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.